



**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**OFICINA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

**GUÍA DEL TRABAJO FIN DE
MÁSTER (TFM)
CORRESPONDIENTE AL MÁSTER
EN INTERVENCIÓN ASISTIDA CON
ANIMALES (M-IAA)**

CURSO 2018-2019



GUIÓN

1. ¿Qué es el TFM?
2. Objetivos y competencias.
3. Líneas de TFM y Tutorización.
4. Planificación y cronograma.
5. Exposición y evaluación del TFM.
6. El tribunal del TFM.
7. Archivo y propiedad intelectual.

ANEXOS:

Anexo I: Ficha de solicitud de líneas de TFM.

Anexo II: Autorización del profesorado-tutor.

Anexo III: Autorización/Denegación de publicación.

Anexo IV: Calificación del profesorado-tutor.

Anexo V: Calificación del tribunal

Anexo VI: Estructura formal del TFM

Anexo VII: Portada del TFM

Este documento está redactado siguiendo las normas de la Real Academia Española: “En los sustantivos que designan seres animados, el masculino gramatical no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos. En la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva.” (Diccionario Panhispánico de Dudas, 2005)



1. ¿QUÉ ES EL TFM?

El Trabajo Fin de Máster (TFM) constituyen una de las actividades de aprendizaje más importantes del programa formativo, en la que el alumnado de postgrado que cursa un máster tiene que demostrar su capacidad investigadora y profesional con un trabajo académico original que ponga en evidencia las competencias adquiridas. Este trabajo, tal y como lo recoge el RD 1393/2007, ha de ser expuesto oralmente ante un tribunal que valore las aptitudes y la madurez de la formación del alumnado. Mediante el TFM, el alumnado puede profundizar en el estudio de un tema de su interés al tiempo que pone en práctica las principales competencias y resultados de aprendizaje del título.

La Memoria del Máster Interuniversitario en Intervención Asistida con Animales (M-IAA) por las Universidades de Jaén (UJA) e Internacional de Andalucía (UNIA) recoge un módulo de enseñanza-aprendizaje en el que se incluye la asignatura (de carácter obligatorio) del Trabajo Fin de Máster, con 12 Créditos ECTS. Un TFM de tales características implica un carga media de trabajo de 300 horas por parte el alumnado; y ello necesariamente obliga a un trabajo continuado y distribuido en el tiempo durante todo el curso, con independencia de si el TFM se presenta en la convocatoria ordinaria (junio-julio) como extraordinaria (septiembre-octubre). El TFM es una asignatura anual que el alumnado ha de ir desarrollando a la par que el resto de asignaturas del programa formativo.

El TFM consistirá en la elaboración y defensa de un trabajo original en el que queden reflejados los contenidos teóricos adquiridos, las prácticas realizadas y los procedimientos aprendidos a lo largo de las diferentes asignaturas cursadas en el Máster. Para su desarrollo se tendrán en cuenta las líneas generales expresadas en el presente documento, en la Guía docente correspondiente, así como las Normativas de la Universidad de Jaén, responsable del Máster, y de la Universidad Internacional de Andalucía.

El TFM estará dirigido por un tutor, aunque en algunos casos puede estar co-tutorizado por dos, que orientará al alumnado en el proceso de elaboración del trabajo. Una vez concluido el TFM, el profesorado-tutor dará, en su caso, la autorización para su presentación y defensa en acto público ante un tribunal, que estará formado por tres miembros doctores. El tema específico del TFM será elegido por el alumnado de entre los ofertados por el profesorado-tutor correspondiente.



2.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo fundamental del TFM del M-IAA es que el alumnado demuestre su madurez formativa en el ámbito de la IAA a través de una revisión exhaustiva y sistemática de la literatura experimental en un ámbito de la IAA, del diseño y/o desarrollo de un proyecto de iniciación a la investigación, del diseño y/o desarrollo de un programa de intervención, o del desarrollo de una idea de negocio y/o plan de empresa para la gestión de una entidad dirigida a dicho ámbito.

El TFM tiene como finalidad que el estudiante ponga en juego y demuestre la consecución de las siguientes competencias:

- Conocimiento comprensivo avanzado de la intervención educativo-terapéutica asistida con animales, sus fundamentos científicos y limitaciones.
- Conocer y aplicar los conocimientos adquiridos en el diseño y desarrollo de proyectos y programas de IAA en contextos aplicados y de investigación.
- Analizar desde una perspectiva crítica los conocimientos adquiridos incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos en los diferentes ámbitos de la IAA.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo.
- Capacidad avanzada de análisis y discusión de resultados de proyectos e investigaciones en el ámbito de la Intervención asistida con animales.
- Capacidad avanzada para formular hipótesis de trabajo y/o investigación, así como para recoger y valorar de forma crítica la información obtenida, aplicando el método científico.
- Capacidad avanzada de planificación, mediante la determinación de objetivos, prioridades, métodos y controles apropiados para realizar las actividades que nos lleven a la obtención de los resultados esperados en la IAA.
- Creatividad o capacidad avanzada para generar procesos de búsqueda y descubrimiento de soluciones nuevas e innovadoras en el desempeño profesional.
- Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información especializadas sobre la IAA
- Uso de las TICs: Capacidad avanzada para usar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), como herramientas para la expresión y comunicación,



el acceso a las fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para el aprendizaje y la investigación.

3.- LÍNEAS DE TFM Y TUTORIZACIÓN

Para cubrir tales objetivos y competencias formativas, se podrán desarrollar diferentes tipos de TFM:

1. Revisión bibliográfica sistemática y/o metaanálisis sobre aspectos básicos o aplicados de los contenidos del Máster.
2. Diseño de un trabajo de iniciación a la investigación, incluido estudio de casos, sobre algunos de los contenidos del Máster, ya sea en los ámbitos básicos o fundamentales, como aplicados
3. Diseño y desarrollo de un trabajo de iniciación a la investigación sobre algunos de los contenidos del Máster, tanto de los ámbitos básicos como aplicados. Incluido estudio de casos.
4. Diseño y desarrollo de un programa de intervención en algún ámbito de la IAA.
5. Plan de empresa o desarrollo de una idea de negocio como proyecto de entidad, asociación o empresa en el ámbito de la IAA.

El TFM es responsabilidad de cada estudiante del Máster quién lo desarrollará bajo la supervisión del profesorado-tutor que ejercerá las funciones de tutela del TFM. A tal efecto, el profesorado y profesionales colaboradores del Máster ofertarán una serie de líneas de TFM sobre los contenidos del Máster de manera que los estudiantes puedan adscribirse a tales líneas según sus preferencias, siempre que esto sea posible. En aquellos casos en los que haya más candidatos que plazas para una línea, la asignación se harán atendiendo a la adecuación de la formación del estudiante y el contenido de la línea ofertada (como criterio subsidiario se utilizará la calificación obtenida en el proceso de admisión en el Máster). Para la solicitud de la línea de TFM los estudiantes han de cumplimentar y entregar en DV la ficha de solicitud correspondiente (Anexo I).

Los estudiantes también podrá sugerir o proponer alguna línea de TFM según sus intereses y preferencias y la CCA del Máster podrá aprobarla siempre que reúna las condiciones de línea de TFM y se cuente con profesorado dispuesto a asumir dicha tutela o dirección. En el caso de que el profesorado-tutor sea externo al Máster y no pertenezca a ninguna universidad se requerirá la participación de un co-tutor profesor permanente de la Universidad de Jaén. Bajo estas misma condiciones, los tutores externos de las



prácticas externas podrán también ofertar líneas de TFM en el contexto del Plan de Prácticas que supervisa al alumnado del Máster. En estos casos la elección del Centro de prácticas por parte del alumnado vendrá condicionada por el TFM a desarrollar y deberá contar con la autorización por parte de la coordinación del Máster y de la CCA.

El profesorado-tutor tiene como misión orientar al alumnado en el planteamiento y realización del TFM así como en la elaboración de la memoria correspondiente y la preparación de su exposición pública. No obstante, el TFM es responsabilidad exclusiva del estudiante quien ha de seguir el calendario de trabajo marcado desde la coordinación del Máster y distribuido a lo largo de todo el curso, tal y como se establece en el apartado siguiente de este documento. Desde la tutoría, se deberá exigir y evaluar dicho trabajo continuado y distribuido en el tiempo. También corresponde al profesorado-tutor autorizar la entrega del TFM (Anexo II) para su exposición ante el tribunal correspondiente. Dicha autorización no lleva implícita una evaluación estrictamente favorable del TFM realizado, sino la conformidad del trabajo con el cumplimiento de los requisitos formales y metodológicos mínimos que cabe esperar de cualquier TFM para su defensa. Para cada TFM habrá un máximo de dos tutores, éstos han de tener una titulación universitaria y si dirigen una línea de investigación han de ser doctores (al menos uno de ellos cuando sea una tutela compartida).

4.- PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA

Con el fin de distribuir el trabajo del alumnado a lo largo del curso se establecen de manera obligatoria dos entregas parciales del TFM y una entrega final definitiva, todas ellas a través de Docencia Virtual (DV). No se podrá presentar el TFM para su exposición y defensa si no se han realizado tales entregas obligatorias en los plazos establecidos. Tales entregas serán gestionadas por la coordinación del Máster, quienes remitirán las entregas parciales al profesorado-tutor correspondiente, estableciéndose desde dicha coordinación el plazo máximo para la devolución del TFM revisado por parte del profesorado-tutor. Todo ello, sin perjuicio de que, al margen de estas entregas obligatorias y supervisadas a través de DV, el alumnado de manera coordinada con el profesorado-tutor correspondiente pueden articular las entregas y revisiones adicionales que ambos consideren oportunas.

La primera entrega parcial (**Entrega 1**) contendrá la portada, título, fundamentación científica, objetivos; así como las citas y referencias bibliográficas



correspondientes. Se exigirá en esta entrega que el alumnado haya realizado previamente una revisión bibliográfica rigurosa y sistemática de la literatura experimental relacionada con el ámbito del TFM y que dicha revisión quede reflejada en la fundamentación científica y en los objetivos.

La segunda entrega parcial (**Entrega 2**) ha de contener el TFM completo, incorporando los comentarios y sugerencias, de la revisión realizada (**Devolución 1**) y desarrollando la metodología, resultados, conclusiones y referencias completas; así como los anexos que procedan.

En ambas entregas, el profesorado-tutor contará con un plazo de 15-20 días aproximadamente para revisar la entrega y sugerir al alumnado las sugerencias, cambios, y modificaciones que estime convenientes.

Por último, la entrega final (**Entrega 3**) contendrá el TFM completo y definitivo para su exposición y defensa ante el tribunal correspondiente, toda vez que se hayan incorporado los comentarios y sugerencias de la revisión previa (**Devolución 2**) realizada por el profesorado-tutor. La entrega final ha de ir acompañada de la autorización del profesorado-tutor (Anexo II), así como la autorización/denegación para la publicación en abierto en los repositorios de las Universidades correspondientes (Anexo III). Para la elaboración del TFM el alumnado ha de seguir las normas y estructura formal correspondiente (Anexos VI y VII).

Corresponde a la CCA y Coordinación del Máster la planificación de las actividades implicadas en el desarrollo del TFM y el establecimiento de los plazos máximos de entregas y devoluciones. De manera excepcional la CCA del Máster podrá hacer los cambios que estime convenientes en el calendario de actuaciones atendiendo a causas sobrevenidas y justificadas. El incumplimiento de tales plazos penalizarían en la calificación del TFM.

Para el curso 2018-19, la Comisión de Coordinación del Máster establece el siguiente cronograma delimitando los **plazos máximos improrrogables** para las diferentes entregas y devoluciones del TFM:

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN. DESARROLLO DEL TFM. CURSO 2018-19

| ACCIÓN | RESPONSABLE | FECHA |
|--|-------------------------|---|
| Publicación (Docencia Virtual, DV) de las líneas de TFM . 1ª Sesión informativa y tutorías del TFM | Coordinadores | 17/11/2018 |
| Presentación de la Guía del TFM. | Coordinadores | 17/11/2018 |
| Entrega (DV) de la Ficha de solicitud de línea TFM (Anexo I). 2ª Sesión informativa y tutorías del TFM. | Estudiantes | 22/11/2018 |
| | Coordinadores | 30/11/2018 |
| Publicación (DV) de la Lista de asignación de líneas de TFM | Coordinadores | 3 al 7/12/2018 |
| INICIO DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE | Estudiantes | 7/12/2018 |
| 3ª Sesión informativa y tutorías del TFM. | Coordinadores | 01/02/2019 |
| Entrega-1 (DV) de la Introducción (fundamentación) y objetivos del TFM (incluyendo las referencias consultadas y citadas en la introducción). | Estudiantes | C. Ordinaria: 11/03/2019 C. Extraordinaria: 08/04/2019 |
| Devolución-1 al estudiante del TFM revisado. | Profesorado-tutor | C. Ordinaria: 01/04/2019 C. Extraordinaria: 06/05/2019 |
| 4ª Sesión informativa y tutorías del TFM. | Coordinadores | 22/03/2019 |
| Entrega-2 (DV) del TFM completo. | Estudiantes | C. Ordinaria: 13/05/2019 C. Extraordinaria: 24/06/2019 |
| 5ª Sesión informativa y tutorías del TFM | Coordinadores | 26/04/2019 |
| Devolución-2 al estudiante del TFM revisado | Profesorado-tutor | C. Ordinaria: 05/06/2019 C. Extraordinaria: 22/07/2019 |
| 5ª Sesión informativa y tutorías del TFM | Coordinadores | 17/05/2019 |
| Entrega-3 (DV) del TFM completo y definitivo, así como los Anexos II y III cumplimentados y firmados. | Estudiantes | C. Ordinaria: 20/06/2019 C. Extraordinaria: 20/09/2019 |
| 6ª Sesión informativa y tutorías del TFM | Coordinadores | 08/06/2019 |
| Envío a los coordinadores de las Calificaciones del profesorado-tutor. | Profesorado-tutor | C. Ordinaria: 24/06/2019 C. Extraordinaria: 23/09/2019 |
| Exposición y Defensa del TFM ante el Tribunal | Estudiantes/Tribunal | C. Ordinaria: 4, 5, 11, 12/07/2019 C. Extraordinaria: 3, 4, 10, 11/10/2019 |
| Entrega del Acta de Calificación del Tribunal (Anexo V) | Secretario del Tribunal | Día siguiente a la exposición del TFM |
| Evaluación global | Coordinadores | C. Ordinaria: 28/07/2019 C. Extraordinaria: 31/10/2019 |



5.- EXPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFM

Todos los TFM serán expuestos ante un tribunal nombrado a tal efecto. La exposición y defensa pública de cada estudiante tendrá una duración aproximada de quince minutos, en los que expondrá los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad, y durante un tiempo similar, a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del tribunal

El sistema de evaluación del TFM se ajustará a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura publicada en la web del M-IAA. En la calificación se tendrá en cuenta por igual la exposición y defensa del TFM ante el tribunal (50%) y el trabajo continuado en el desarrollo del TFM que será evaluado por el profesorado-tutor (50%). Dicho profesorado evaluará de manera continuada el trabajo del estudiante en el desarrollo del TFM y atendiendo a la diligencia e interés mostrado por el alumnado en el desarrollo del mismo. Para la evaluación del TFM los tutores tendrán en cuenta, no solo el contenido del trabajo, sino también que el estudiante haya trabajado de manera regular durante todo el curso, valorando negativamente la concentración del trabajo en los últimos meses. Una vez el alumnado haya entregado el TFM, el profesorado-tutor enviará la calificación del TFM (Anexo IV) a los Coordinadores del Máster. Tales calificaciones serán remitidas a los presidentes de los tribunales correspondientes en sobre cerrado, cuyo contenido no podrá desvelarse hasta que el tribunal otorgue su calificación.

Una vez que el TFM sea expuesto y defendido por el estudiante, el tribunal deliberará a puerta cerrada, atendiendo a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFM y ajustándose a lo dispuesto en la memoria de verificación del título correspondiente. Así pues, el tribunal tendrá en cuenta para otorgar su calificación el grado en el cual el TFM pone en evidencia la consecución de las competencias asociadas al mismo, incluida la claridad y fluidez de la exposición y defensa del TFM realizada por el alumnado. Tras la exposición el tribunal debatirá sobre la calificación que otorga a cada TFM y una vez otorgada, abrirá el sobre con las calificaciones del profesorado-tutor, procediendo a integrar ambas calificaciones y cumplimentar el Anexo V con la calificación definitiva. Dicho Anexo V, será finalmente remitido a la CCA del Máster para que se cumplimente el acta correspondiente, a través de la Coordinación del Máster. El tribunal



podrá proponer la mención de Matrícula de Honor en aquellos casos que considere merecedores de la misma, y hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

La calificación se otorgará en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 a 4.9: suspenso; 5.0 a 6.9: aprobado; 7.0 a 8.9: notable; 9.0 a 10: sobresaliente. Cuando el alumnado no esté de acuerdo con la calificación obtenida podrá ejercer sus derechos de revisión ante la CCA del Máster en los términos establecidos por las normativas en materia de evaluación de la universidad correspondiente. Las menciones de Matrícula de Honor que correspondan, serán otorgadas por dicha Comisión de entre las propuestas por los tribunales correspondientes teniendo como criterio, en orden descendente, la calificación numérica obtenida por el estudiante y en caso de empate la media de las calificaciones obtenidas en el resto de asignaturas superadas.

El TFM ha de ser un trabajo original elaborado por el alumnado y consiguientemente ha de estar fundamentado en la literatura científica a partir de una rigurosa revisión bibliográfica en bases de datos científicas. No debe estar basado en información de Internet de dudosa fiabilidad y el alumnado ha de evitar cometer plagio alguno. Es responsabilidad del estudiante verificar el posible plagio antes de la entrega del trabajo. La identificación por parte del tribunal de plagio en el TFM, ya sea en la fase de depósito o de defensa, será motivo de una calificación de suspenso (0), independientemente de las medidas que se prevean en el régimen disciplinario de las Universidades de Jaén e Internacional de Andalucía. En el caso de que el plagio sea detectado antes de la defensa pública, el estudiante perderá su derecho a la misma y la calificación global del TFM será 0 (cero).

6.- EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

El número de tribunales vendrá determinado por el número de personas matriculadas en el TFM que presenten su trabajo en la convocatoria correspondiente. La Comisión de Coordinación Académica del Máster establecerá el número de tribunales de tal forma que cada tribunal evalúe al menos 5 TFM, excepto en los casos en los que el número de matriculados en el TFM sea inferior a 5, en los que se nombrará un único tribunal. En todo caso, se recomienda que los miembros de un tribunal no evalúen más de 15 TFM en cada curso.



De forma general los tribunales estarán compuestos por tres miembros doctores, deben incluir mujeres y hombres, y procurar que uno de ellos no pertenezca al profesorado que imparte docencia en el Máster pero que tenga experiencia académica, científica o profesional en el área del título. Para ostentar la Presidencia y la Secretaría del tribunal se utilizará el criterio de categoría profesional y antigüedad en la categoría. A cada miembro titular del tribunal establecido se le asignarán un miembro suplente con las mismas características que el titular. Quien haya ejercido la tutorización del TFM no podrá participar en el tribunal que evalúe dicho trabajo.

Los tribunales serán propuestos por la Comisión de Coordinación Académica del Máster a la Comisión de Docencia en Postgrado de la Universidad de Jaén y a la Oficina de Postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, en la forma y tiempo que éstas determinen.

Una vez publicada la composición de los tribunales de evaluación, los profesores que hayan contraído el compromiso de formar parte de los mismos, y que por causa de fuerza mayor no puedan presentarse en la fecha indicada para la celebración de la defensa del TFM, deberán comunicar y justificar por escrito su renuncia a la Coordinación del Máster con la mayor antelación posible.

7.- ARCHIVO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén y la Oficina de Postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía mantendrán un repositorio digital con los TFM defendidos, debiéndose respetar en todo caso los derechos de propiedad intelectual tal y como establezca la legislación vigente.

En el momento de depósito del TFM para su defensa, el estudiante deberá remitir a través de docencia virtual el documento correspondiente para la autorización/denegación para la publicación en abierto en los repositorios correspondientes de las Universidades de Jaén e Internacional de Andalucía (Anexo III). La autorización implica la publicación en abierto en los repositorios de las universidades, la no autorización o denegación implica la publicación solo de los datos identificativos del trabajo y el resumen.



ANEXOS

ANEXO I: Ficha de solicitud del líneas de TFM

(Véase archivo correspondiente)

ANEXO II: Visto Bueno/Autorización del profesorado-tutor

(Véase archivo correspondiente)

ANEXO III: Autorización/Denegación de publicación (UJA)

(Véase archivo correspondiente)

ANEXO IV: Calificación del profesorado-tutor

(Véase archivo correspondiente)

ANEXO V: Calificación del tribunal

(Véase archivo correspondiente)

ANEXO VI: Estructura formal del TFM

(Véase archivo correspondiente)

ANEXO VII: Portada del TFM

(Véase archivo correspondiente)